Guayaquil 01 de Septiembre del 2016

SEÑORES IRAKLI S.A. CUIDAD

Sirvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía IRAKLI S.A. la transferencia de acciones que he realizado a favor de la compañía PRESTRIC S.A. tal como detallo a continuación:

CEDENTE

No ACCIONES

CESIONARIO

INTERNATIONAL ENTERTAINMENT.

(600)

PRESTRIC S.A.

ENTERPRISE INC (SE-G-00000166)

(RUC. 0991308881001)

El cedente es de Nacionalidad Islas Vírgenes Británicas y el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana, el valor nominal de cada de las acciones son de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de America.

CEDENTE

p.INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC

SE-G-00000166

SOFIA TERESA CADENA AGUILERA

CC, 0909069205

APODERADA

p.PRESTRIC S.A.

RUC. 0991308881001

KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

CC. 0910295955

GERENTE GENERAL

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL

OTORGADA POR:

INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC.

A FAVOR DE:

SOFIA TERESA CADENA AGUILERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

DS...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, la compañía INTERNATIONAL calidad de mandante, ENTERPRISE INC., ENTERTAINMENT una entidad constituida legalmente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo número UNO CINCO DOS CERO SEIS UNO UNO (1520611), debidamente representada por su Directora y Representante Legal KARINA MARLENE CADENA AGUILERA por sus derechos los` compareciente representa en la compañía. La

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de domiciliada en la ciudad Guayaquil y de paso esta ciudad de Quito, capaz para contratar У contraer cualquier clase de obligaciones, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado documentos de ciudadanía, cuya copia se agrega a la advertidos presente; fueron los у, que comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados fueron en forma aislada y separada de comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura "SENOR pública la siguiente minuta que dice: NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder General con representación y cláusula especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiera al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: celebración Comparece la presente de esta escritura de Poder General la compañía INTERNATIONAL ENTERPRISE ENTERTAINMENT INC., una entidad legalmente bajo constituida las leyes Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora v Representante Legal KARINA MARLENE CADENA AGUILERA, con cédula de ciudadanía NÚMERÓ CERO NUEVE UNO CERO DOS NUEVE CINCO NUEVE CÍNCO GUION CINCO (091029595-5), mayor de edad, de estado

civil de · nacionalidad soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; en calidad de mandante, por sus propios derechos y los compañía. representa en la SEGUNDA. - PODER GENERAL: Por medio de la presente escritura pública compareciente compañía INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC., debidamente representada por su Directora y Representante Legal KARINA MARLENE CADENA AGUILERA por sus derechos y los que representa en la compañía, en forma libre y voluntaria confiere PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL a favor de la señora SOFIA TERESA CADENA AGUILERA, portadora de la cédula de identidad NÚMERO CERO NUEVE CERO NUEVE CERO SEIS (090906920-5), CERO GUION CINCO NUEVE DOS nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la de Guayaquil, Provincia del Guayas, para representar a dicha entidad en forma suficiente en todos los asuntos en los que la parte mandante pueda tener interés y a quien además de las facultades propias de todo mandatario, para los cuales no se necesitan cláusulas especiales, le confiere las siguientes: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los inmuebles o muebles de propiedad \de la bienes compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones

llegaken certificaciones, entre otros que se requerir. b) Para que pueda recibir, dispon transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que negociación, la necesario para venta y/0 Bienes Inmuebles transferencia de muebles 0 (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras compraventa, documentos de de actualización de datos, catastros en el Municipio). c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, con facultad para firmar muebles o cualquier tipo de documento, público y/o privado que necesario para la negociación, compra, sea adquisición de Bienes Inmuebles muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandate, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. el Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer deréchos

representativos, cual podrá para 10 suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto mismas, firmando las actas correspondientes protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior Mandante. g) Para que nombre su representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prendar, gravar darlas en fideicomiso, 0 acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así

NOTARIO 14

como firmar los endosos y suscribir las escrituras notas o comunicaciones de cesiones, talonario títulos de acciones certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, declaraciones, reconocimientos, como son certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos Estatutos, Cambios de capital, Reformas de Domicilio, transferencia de acciones participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, cuales actualmente sea socio compañías de las accionista el Mandante, o que en lo futuro formen o constituyan, pagando los valores que fueren del caso, ya y cantidades especies. i) Para que pueda numerario 0 en reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción (las participaciones o acciones que le pertenesen; está facultado lo que, para firmar por cualquier recibo o documento relacionado

cualquier otro concepto. j) utilidades por Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o cuando fuere el caso. 1) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante. m) pueda todas gestiones realizar las Para que necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para actualización, cancelación obtención, del la Registro Único de Contribuyentes (RUC); cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio. n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas escrita llegado el forma oral O ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinquiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, todas sus incidencias en

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SOCIATION DE LA CONTRO DEL CANTÓN DE LA CONTRO DEL CANTON DE LA CONTRO DEL CANTON DE LA CONTRO DEL CANTON DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONT

instancias, sean de la naturaleza que fueran 🗽 cante cualquier autoridad competente ya sea Tribuna Corporaciones, Magistraturas, Organismos, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta terminación de los mismos. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada por estar amparada en los artículos dos mil treinta y cuatro y siguientes del Código Civil ecuatoriano. Concedo pues al mandatario las más amplias facultades para que en virtud de la gestión encargada cumpla con todo aquello que le sea necesario para desempañar el encargo detallado. El mandatario, en suma, quedará investido de todas las facultades que le fueren necesarias para el fiel, legal y cabal cumplimiento de este mandato general. TERCERA: VIGENCIA Y CUANTÍA.- El presente mandato tendrá plena validez, hasta cuando legalmente revocado. La cuantía CUARTA: naturaleza indeterminada. ACEPTACIÓN - El compareciente declara que acepta en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal y convenir intereses. Usted señor Notario se dignará demás cláusulas de estilo para/ la agregar las

validez de este mandato". HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por la Ab. Verónica Isabel Regalado R., con matrícula profesional número ocho seiscientos sesenta mil del Colegio У uno Pichincha, la misma Abogados de que enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. - En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente integramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SRA. KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

C.C. 091029595-5

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

OMI

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO

el Mota-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0910295955

Nombres del ciudadano: CADENA AGUILERA KARINA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RICARDO GUSTAVO CADENA B

Nombres de la madre: TERESA AUGUILERA DE CADENA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

OSWALDO 21 ECT Date: 2016.08.0

Location; Ecuador

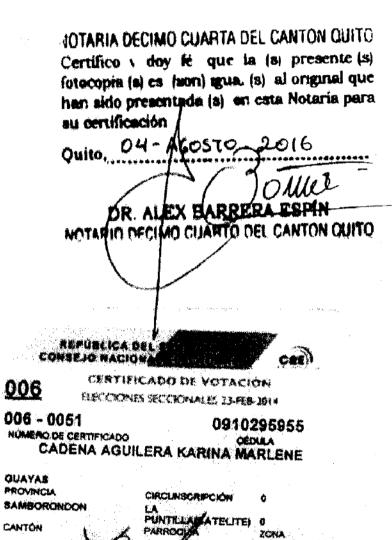
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.eq/consultaNuv/











d., Registered AHTO 14 e attached:

I, Dawnalee Hodge, Assistant Secretary of Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd., Registon Agent of International Entertainment Enterprise Inc., HEREBY CERTIFY, that the attached:

- Certificate of Incorporation and its Spanish translation;
- Appointment of the First Director and its Spanish translation;
- Register of Directors;
- Certificate of Good Standing and its Spanish translation; and
- Memorandum and Articles of Association and its Spanish translation

are documents for International Entertainment Enterprise Inc., a BVI Business Company incorporated in the British Virgin Islands on the 10th day of February, 2009 as BC No. 1520611.

Dawnalee Hodge, Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.
Registered Agent

TORTOLA

VIRGIN ISLANDS

I hereby certify that Dawnalee Hodge signed the above declaration in my presence.

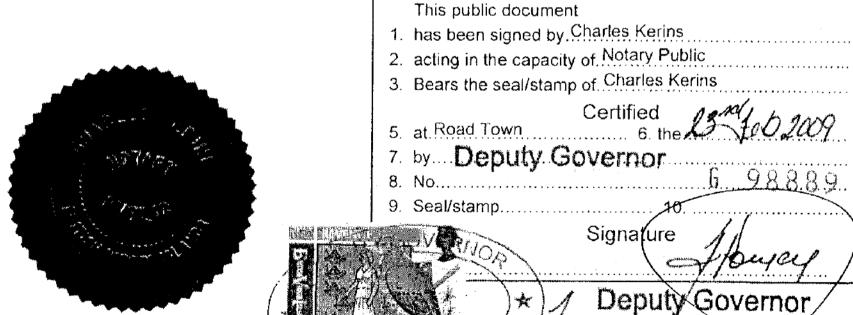
Dated this 23rd day of February, 2009.

Charles Kerins - NOTARY PUBLIC 125 Main Street P.O. Box 144 Road Town, Tortola British Virgin Islands



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands



BY1 BUSINESS COMPANIES ACT, 2004 RY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS

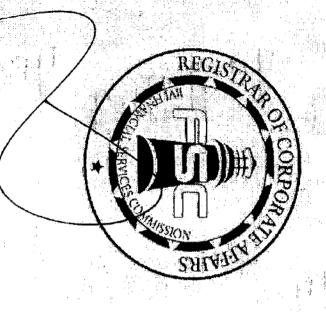
CERTIFICATE OF INCORPORATION (SECTION 7)

The REGISTRAR of CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES, that pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004, all the requirements of the Act in respect of incorporation having been complied wit

International Entertainment Enterprise Inc.

BVI COMPANY NUMBER: 1520611

is incorporated in the BRITISH VIRGIN ISLANDS as a BVI BUSINESS COMPANY, this 10th day of February 7, 2009.



13.44

for REGISTRAR OF CORPORATE A UKPORATE AFFAIRS 10th day of February, 2009

<u>TRADUCCIÓN</u>

TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS DE BVI, 2004



CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN (SECCIÓN 7)

El Registrador de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas, POR ESTE MEDIO CERTIFICA, conforme a la Ley de Compañías de Negocios de BVI, 2004 que habiendo sido satisfechos todos los requisitos de la Ley respecto a la incorporación,

International Entertainment Enterprise Inc. COMPAÑÍA DE BVI NÚMERO: 1520611

ha sido incorporada en las ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS como una COMPAÑÍA DE NEGOCIOS DE BVI, este día 10 de febrero de 2009.

(fdo.) (ilegible)

REGISTRADOR AUXILIAR DE ASUNTOS CORPORATIVOS

10 de febrero de 2009

Traductor Público Autorizado Resolución No. 521-IP-75

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR Section 113(1)

OF

International Entertainment Enterprise Inc.

(the "Company")

The undersigned, being the Registered Agent of International Entertainment Enterprise Inc., a company incorporated under the BVI Business Companies Act, 2004 (the "Company"), hereby appoints:-

KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

first Director(s) of the Company, subject to Section 113 (1) of the BVI Business Companies Act, 2004 to serve as such until her successor(s) shall have been elected or until her resignation(s) or removal; such election shall be effective immediately and without further qualification.

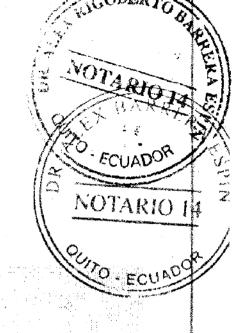
Dated this 10th day of February, 2009.

Rosemarie Flax, Assistant Secretary MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD. Registered Agent

TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA DIRECTORA Sección 113(1)

DE



International Entertainment Enterprise Inc.

(la "Compañía")

El suscrito, siendo el Agente Registrado de International Entertainment Enterprise Inc., una compañía incorporada conforme a la Ley de Compañías de Negocios de BVI de 2004 (la "Compañía"), por este medio nombro a

KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

como la primera Directora de la Compañía, de acuerdo con la Sección I13(1) de la Ley de Compañías de Negocios de BVI de 2004 para que actúe en esa capacidad hasta que su(s) sucesor(es) haya(n) sido elegido(s) o hasta su renuncia o remoción; este nombramiento tendrá efecto inmediatamente y sin condición adicional.

Fechado este día 10 de febrero de 2009.

(fdo.) (ilegible)

Rosemarie Flax, Subs Secretaria MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.

Registered Agent

CZic Mara Sers 7/7 Reductor Público Adronizad Resolución No. 52 1-19-75 (del 25/10/95

(Tortola, British Virgin Islands)
REGISTER OF DIRECTORS

FULL NAME	ADDRESS	DATE OF APPOINTMENT	DATE CEASED TO ACT
Karina Marlene Cadena Aguilera	Víctor Emilio Estrada 814-A entre Guayacanes e Higueras	10-FEB-2009	
man kat in provid			
		25	
		2	
)		***************************************	
		24	
		26	

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CERTIFICATE OF GOOD STANDING (SECTION 235)



The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004,

International Entertainment Enterprise Inc.

BVI COMPANY NUMBER: 1520611

- Lis on the Register of Companies;
- 2. Has paid all fees, annual fees and penalties that are due and payable;
- 3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
- 4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
- 5. Is not in voluntary liquidation; and
- 6. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

10th day of February, 2009

TRADUCCIÓN

TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS, 2004

CERTIFICADO DE VIGENCIA (Artículo 235)

El Registrador de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, conforme a la Ley de Compañías de Negocios, 2004,

International Entertainment Enterprise Inc.

COMPAÑÍA DE BVI NÚMERO 1520611

- 1. Está en el Registro de Compañías;
- 2. Ha pagado todos los cargos, cargos anuales y sanciones vencidas y pagaderas;
- 3. No ha presentado un Contrato de Fusión o de Consolidación que no haya entrado en efecto;
- 4. No ha presentado un Convenio sobre su Reorganización que no haya entrado en efecto;
- 5. No esta en liquidación voluntaria; y
- 6. No se ha iniciado proceso para eliminar el nombre de la Compañía del Registro.

(fdo.)(ilegible)

Registrador de Asuntos Corporativos
10 de febrero de 2009

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLES. PANAMA, 10 DE FEBRERO DE 2009.

puul

Es fiel Compulsa de la copia certificad que en ______ fojas útiles me fur presentada y devuelti al interesado.

04-08-2016

DR. ALEX BARRERA PSPIN Notario Decimo Suarto Traductor Publico Altorizado

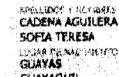
Resolución No 581-19-78

del 25/10/98



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECTION OF NEVERAL OF REDISTRICTORS

CADALA DE CIUDADANÍA



GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ RECHARDE NACIONERTO 1963-12-19 WEST-WIDED ECUATORIANA SEXO F



090906920-5

ine a cei, cecanoci

SUPERIOR

CADENA BRIONES RICARDO

を行ってこのでは、「「ATMATARAFE」を配っている場合を AGUILERA MADDIYA TERESA

GUAYAQUIL 2013-09-18

THE HALL BUTHERACE 2025-09-18 CORP REG COME OF CHARACEC

IDECU0909069205<<<<<<<<<<<<<<< 631219F250918ECU<<<<<<<<<<<<<<

CONTROL OF STREET 005 0909069205 005 - 0215 NUMERO DE CERTIFICADO CADENA AGUILERA SOFIA TERESA BAYAU CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA TARGUI GUAYAQUIL LOS CERCOS IONA. CARTON

IOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUITE Certifico v doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es, (son) igua. (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 04-168-2016

NOTAPIO DECIMO CHARTY DEL CANTON QUITO



CETADO CIVIL VILIDO

L) PRESIDENTAJE CE LA JUNTA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL. OTORGADA POR: INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC. A FAVOR DE: SOFIA TERESA CADENA AGUILERA. - OTORGADA EN QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -

NOTARIO 14

DR. ALEX BARRERA ESPÍN DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Ollel





REPUBLICA DEL ECUADOR



CADENA AGUILERA SOFIA TERESA GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE HACUMENTO 1962-12-19 MACIO MIEMP ECUATORIANA BEXO F OSTAGO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CECHLADO

SUPERIOR

DISENAD DE INTERIOR

CADENA BRIGNES RICARDO

AGUILERA MADINYÀ TERESA GUAYAQUIL 2013-09-18

TECHA DE EXTRACIÓN 2025-09-18 CORP. REG. CIVIL DE GLAVAQUIL



E333378222



IDECU0909069205<<<<<<<< 631219F250918ECU<<<<<<<<<< CADENA CAGUILERA CSOFIA CTERESA C

005 005 - 0215

0909069205

MUMERO DE CERTIFICADO CADENA AGUILERA SOFIA TERESA

GUAYAS PROVINCIA BUAYAQUIL

CANTÓN

ACOUNT PASPOOUNTS

LOS CEIBOS ZONA.

Samborondón, 24 de septiembre del 2015

Señora
KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PRESTRIC S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su artículo 23, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía PRESTRIC S.A. se constituyó el 4 de Enero del 1995, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el, 26 de Enero del 1995; Cambio su domicilio al cantón Samborondón mediante escritura pública autorizada por la notaria decima sexta el 15 de Julio del 2015 y se inscribió en el registro mercantil del cantón Samborondón el 24 de septiembre del 2015.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA LEON BAZURTO

CI 0908161151

SECRETARIO AD-HOC

Samborondón, 24 de septiembre del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía PRESTRIC S.A.

KARINA MARCENE CADENA AGUILERA

CI 0910295955

TRÁMITE NÚMERO: 756	
4699771PNWCTON	

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	292
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRESTRIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CADENA AGUILERA KARINA MARLENE
IDENTIFICACIÓN	0910295955
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

Z. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIT

RECIBIDO

17 FEB 2016 HORA:
Receptor:







FIRMA DEL CEDULADO

250